



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**ACUERDO No. 001**

( 22 de febrero de 2008 )

Por el cual se modifica la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION  
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en el Art. 7º. Del  
Acuerdo 002 del 11 de mayo de 1999 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, el Distrito Capital adoptó normas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos de las entidades de Bogotá y entre otras ordenó la transformación del Instituto Distrital de Cultura y Turismo en Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

Que con la creación de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y la conformación del sector Cultura, se crea la necesidad a partir del 2006 de adelantar un proceso de fortalecimiento de las entidades adscritas con el fin de que sean éstas quienes asuman la ejecución de los proyectos que hasta ahora venía desarrollando el Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

Que durante el año 2007, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño acordaron la ejecución por parte de la Fundación de los proyectos de literatura, audiovisuales y artes plásticas.

Que la ejecución de estos proyectos demandan la creación de cargos en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño particularmente en el área misional.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño debe igualmente fortalecer el área administrativa de la Entidad con el fin de atender los requerimientos que plantea la reforma administrativa del Distrito y fortalecer algunas áreas tradicionalmente débiles en la Entidad.

40





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

Que mediante Acuerdo 04 del 13 de septiembre de 2005, se adecuó la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos señalados en el Decreto 785 de 2005.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 7 de mayo de 2007, se modificó la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante la creación de dos cargos, para conformar una planta de personal de quince cargos.

Que mediante oficio DIR 0182 del 07 de febrero de 2008, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para la creación de la Planta de Cargos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que para el mismo fin, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió certificado de viabilidad presupuestal No. 2008EE29471 de fecha 14 de febrero de 2008.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°.** - Suprimir un (1) cargo en la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como se señala a continuación:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No. DE CARGOS	
NIVEL DIRECTIVO				
GERENTE	039	01	UNO (1)	

**ARTICULO 2°.** - Crear doce (12) cargos en la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como se señala a continuación:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No. DE CARGOS	
NIVEL DIRECTIVO				
GERENTE	039	02	TRES(3)	
NIVEL ASESOR				

70





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

ASESOR	105	01	UNO(1)	
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	DOS (2)	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	DOS (2)	
<b>NIVEL TECNICO</b>				
TECNICO	314	02	UNO (1)	
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	UNO (1)	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	DOS (2)	
<b>TOTAL DE CARGOS CREADOS</b>				
			<b>DOCE (12)</b>	

ARTICULO 3°.- La planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño será la siguiente:

<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>No. DE CARGOS</b>
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	04	UNO (1)
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	03	UNO (1)
SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	03	UNO (1)
GERENTE	039	02	TRES (3)
JEFE DE OFICINA	006	01	UNO (1)
<b>SUBTOTAL DE CARGOS</b>			<b>SIETE (7)</b>
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
ASESOR	105	01	DOS (2)
<b>SUBTOTAL</b>			<b>DOS (2)</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	UNO (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	DOS(2)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	DOS (2)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	UNO (1)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

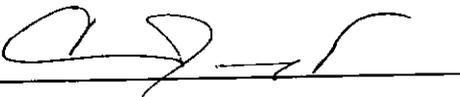
TOTAL DE CARGOS			SEIS (6)
<b>NIVEL TECNICO</b>			
TECNICO OPERATIVO	314	02	UNO (1)
TECNICO OPERATIVO	314	01	DOS (2)
TOTAL DE CARGOS			TRES (3)
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	UNO (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	DOS (2)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	DOS (2)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	UNO (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	UNO (1)
OPERARIO	487	01	UNO (1)
SUBTOTAL DE CARGOS			OCHO(8)
<b>TOTAL PLANTA</b>			<b>VEINTISEIS (26)</b>

**ARTICULO 4°**.- Facúltese a la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para distribuir los cargos de la planta global, ubicar al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y las necesidades del servicio y para expedir el respectivo Manual de Funciones.

**ARTICULO 5°**.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

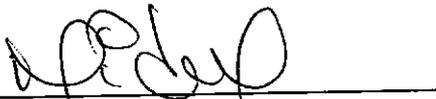
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los, veintidós (22) días del mes de febrero de 2008.



CATALINA RAMIREZ VALLEJO

Presidente de Junta Directiva



NIDIA MANOSALBA CELY

Secretario de Junta Directiva

